



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14001

Viernes 21 de Octubre de 2022

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 1174 a 1187 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial  
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 9319 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2022 - Res. N° 332 a 339, 342, 343, 345 a 368 ..... 5-13

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 13-27

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta N° 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1174** **11-10-22**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 - SAF Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 1175** **11-10-22**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la Empresa Petrominera Chubut S.E., CUIT N° 30-99928434-1, con domicilio sito en calle Saenz Peña 796, 3er Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para la provisión de 60.000 litros de combustible Gas Oil Ultra Diesel destinados al funcionamiento del Viejo Expreso Patagónico La Trochita (VEP La Trochita) dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia del Chubut; (UEPMAGlyC), por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES SESENTA MIL (\$ 9.060.000.-) IVA incluido.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Subgerencia Administrativo Contable de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), a realizar el pago de las facturas que oportunamente emita la Empresa Petrominera Chubut S.E, CUIT N° 30-99928434-1, en el marco de la presente contratación, previa conformación de las mismas por la autoridad competente.-

Artículo 3°.- Encuadrar el presente trámite en lo establecido en el Apartado 7), inciso c) del artículo 95 de la Ley II - N° 76 y concordantes del Decreto N° 777/06.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 1.67.101-UEP-MAGlyC - Programa: 25 - Actividad: 01 - IPP: 256.01 - Fuente de financiamiento: 3.55 - Ejercicio 2022.-

### **Dto. N° 1176** **11-10-22**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al Doctor ILDE, Sergio Alberto (D.N.I. N° 21.345.898) de lo establecido en el Artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial en lo concerniente a la contratación de la locación de servicios en la Dirección General de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Coordina-

ción y Enlace de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Fuente de Financiamiento 1.11., siendo afectados en el Ejercicio 2022 la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00), debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectado al Ejercicio 2023.-

### **Dto. N° 1177** **11-10-22**

Artículo 1°.- RECONOCER y ABONAR las sumas devengadas en concepto de alquiler a la señora ROSALES, Silvia Rosa (CUIT N° 23-04267130-4) usufructuaria del inmueble sito en Chacabuco N° 1036 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta la fecha del presente decreto, destinado al funcionamiento del Anexo II del Centro de Formación Profesional N° 655 de la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa por el señor Ministro de Educación mediante Resolución ME N° 637/22 con la señora ROSALES, Silvia Rosa - CUIT N° 23-04267130-4, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de marzo de 2025, destinado al funcionamiento del Anexo II del Centro de Formación Profesional N° 655 de la ciudad de Esquel.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 1° y 2° del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2022 por un monto total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 796.500,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2023 por un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.460.250,00), para el Ejercicio 2024 por un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.190.375,00) y para el Ejercicio 2025 por un monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 597.375,00).

### **Dto. N° 1178** **11-10-22**

Artículo 1°.- Créase en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en el Programa 29, Subprograma 5, el Proyecto 03, denominado «Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil» y la Obra 01, denominada «Construcción C.D.I. Localidad de Río Pico», la Obra 02, denominada «Construcción C.D.I. Localidad de Sarmiento», la Obra 03, denominada «Construcción C.D.I. Localidad de José de San Martín» y la Obra 04, denominada «Construcción C.D.I. Localidad de Corcovado».-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 3, S.A.F. 3 - SAF Consejo de la Magistratura, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88, SAF - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 1179 11-10-22**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES (\$ 151.000.000,00.-) en la Jurisdicción 67, SAF 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTAY SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 29.176.365,00.-) en la Jurisdicción 70, SAF 73 - SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 3, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 1180 11-10-22**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 5° del Decreto N° 565/22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - S.A.F. 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ejercicio 2022».-

**Dto. N° 1181 11-10-22**

Artículo 1°: Exceptuar del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102° de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación del señor Mario Oscar RIOS D.N.I. 20.238.591, como Coordinador General por la Provincia del Chubut, del «Convenio Específico Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas».-

**Dto. N° 1182 11-10-22**

Artículo 1°: Exceptuar del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102° de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación del señor Víctor Ezequiel GONZALEZ D.N.I. 30.608.862, en el marco del «Convenio Específico Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas».-

**Dto. N° 1183 11-10-22**

Artículo 1°: Exceptuar del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102° de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación de SANCHEZ GALINDO, Mercedes Lorena D.N.I. 31.388.010, en el marco del «Convenio Específico Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas».-

**Dto. N° 1184 13-10-22**

Artículo 1°.- Habilítense en la Jurisdicción 67, S.A.F. 101 - SAF UEP - MAGlyC y en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, el Programa 92, la Actividad 01 - denominada «Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores».-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F.31 - SAF Subsecretaría de Energía, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexo en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 1185 13-10-22**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Energía y S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 9 - S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal Trelew, S.A.F. 73 - SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, S.A.F. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, S.A.F. 76 - SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 10, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 1186 13-10-22**

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago del Decreto N° 619/17 a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores,

Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ejercicio 2022.

**Dto. N° 1187 13-10-22**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR a la señora CABALLERO, Marcia Cecilia (D.N.I. N° 21.712.927) de lo establecido en el Artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial en lo concerniente a la contratación de la locación del inmueble sito en Embarcación Don Roberto N° 1367, complejo de Departamentos «COSTA DEL SOL», Departamento 3 (tres) en la ciudad de Rawson – Playa Unión.

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 9319/2022

**Rawson, 13 de octubre de 2022.-**

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 7646/2021, el inodi Expediente N° 442515, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas dependiente de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020, y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N°4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00) vacante en la Agencia de control de Gestión, Procesos y Estadísticas dependiente de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 380.549,61 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Patricia Isabel

GARCIA, como Presidente, al Dr. Guillermo Rafael COSENTINO y la Lic. María Gabriela BENEDICTO, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 24 de octubre y hasta el día 02 de noviembre del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Ciencias Económicas, Administración, Ingeniería Industrial o afines, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 19-10-22 V: 21-10-22

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

#### **Res. N° 332** **01-06-22**

Artículo 1°: CONTRÁTASE con la firma LOS 7 ROBLES S.R.L. CUIT N° 30-70914524-6 la Obra: «REPARACIÓN DE TECHOS Y PISOS EN SUM - ESCUELA N° 747 DE TRELEW» por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON QUINCE CENTAVOS (\$ 2.103.950,15) con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON QUINCE CENTAVOS (\$ 2.103.950,15) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

#### **Res. N° 333** **03-06-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Con-

diciones preparado para el Concurso de Precios N° 17/22, referido a la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS DE VIVIENDAS OFICIALES DE ESCUELA N° 95 - TELSEN», obrante de fojas 17 a 95 del Expediente N° 1701/2022-MIEP.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar para el concurso de Precios N° 17/22, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO DIECISEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.208.116,45) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS CON TREINTA CINCO CENTAVOS (\$ 3.883.106,35) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 03 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DIEZ CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.325.010,10) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 03 - Inciso 4 - P. Principal 3 - P. Parcial 7 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

#### **Res. N° 334** **03-06-22**

Artículo 1°: RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con la señorita ARAOZ, Ivana Noelia DNI N° 28.653.576, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 295.000,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inc. 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 9 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

#### **Res. N° 335** **03-06-22**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Sr. Ignacio AMENDOLA, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en la Jurisdicción 8 - Saf 88 - Programa 01 - Inc. 03 - P. P 4 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

#### **Res. N° 336** **03-06-22**

Artículo 1°: DECLÁRASE desierta la Licitación Pública N° 1/22 correspondiente a la «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA DELEGACION NOROESTE Y SUBESTACIONES CHOLILA, EPUYEN, EL HOYO», tramitada mediante Expediente N° 000073/2022-MIEP.-

Artículo 2°: AUTORIZÁSE la contratación en forma directa, para la compra de equipos de comunicación de

esta Licitación Pública.-

**Res. N° 337** **03-06-22**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Mg. Ing. Ernesto PASCUALICH, DNI N° 8.153.105, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en la Partida: Jurisdicción 8 -Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad 01 - Inc. 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 9 - P. Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 338** **06-06-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el gasto por el servicio prestado por la Sra. AGUILERA MARDONES, PRISCILLA JOHANA (C.U.I.T. N° 27-92703088-3) por los períodos descriptos en el Anexo I de Resolución 00670/21-MIEP, mediante orden de pago presupuestaria N° 1565428 cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$34.800.00) y orden de pago presupuestaria N° 1565220, cuyo monto asciende a la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$11.600,00), en el ejercicio 2022.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$34.800.00) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 6 - Inciso 3 - Partida Principal 04 - Parcial 09 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2022; y la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$11.600,00) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 6 - Inciso 3 - Partida Principal 04 - Parcial 09 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 339** **06-06-22**

Artículo 1°: APRUÉBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 2 (dos) presentado por la Empresa Contratista RUTASUR SA, adjudicataria de la Licitación Pública N° 08/10, correspondiente a la Obra: «Sistema Cloacal Gan Gan», cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 165.073,61) con IVA incluido, vigente a mes básico junio de 2010, y que representa una variación del siete con sesenta y siete por ciento (7,67%), en los montos vigentes a mes básico junio de 2010, siendo el nuevo monto contractual de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 11.204.996,00), conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°: APRUÉBASE el Plan de Trabajo/s y Curva de Inversiones a realizar N° 6 (seis) presentado por la Empresa Contratista RUTASUR S.A., adjudicataria de la

Licitación Pública N° 08/10, correspondiente a la Obra: «Sistema Cloacal Gan Gan», fijándose como fecha de finalización de la obra el día 23 (veintitrés) de Diciembre de 2022, y que conforma el Anexo II de la presente Resolución.-

Artículo 3°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 165.073,61) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - Proyecto 77 - Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.-

(Ver Anexos en el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación)

**Res. N° 342** **07-06-22**

Artículo 1°: CONTRÁTASE con la firma CERRO DEL SUR S.R.L. CUIT N° 30-71112409-4 la Compra Directa N° 008/2022 correspondiente a la Obra: «REPARACION INSTALACIONES VARIAS EN HOGAR DE ADOLESCENTES VARONES - ESQUEL» por un importe de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 6.739.250,18) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 6.739.250,18) será imputado de la siguiente manera la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 6.185.811,30) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - F. F. 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 553.438,88) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - P. Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - F. F. 6.09 – Ejercicio 2022.-

**Res. N° 343** **07-06-22**

Artículo 1°: DECLÁRASE de legítimo abono la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 1.932.000,00) con IVA incluido, por la deuda generada por el servicio de transporte de agua potable desde la localidad de Puerto Madryn hacia Puerto Pirámides, desde el día 14 de Octubre al 24 de Octubre 2021, contratado con la firma OLIMAR DEL SUR S.R.L. - CUIT: 30-71229026-5.-

Artículo 2°: ABÓNESE a la firma OLIMAR DEL SUR S.R.L. - CUIT: 30-71229026-5, la Factura N° 00002-00000331, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 1.932.000,00) con

IVA incluido.-

Artículo 3°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 1.932.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.41 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01- Ejercicio 2.022.-

**Res. N° 345 07-06-22**

Artículo 1°.- Desestimase la oferta de las empresas CHOEL S.R.L. - TRANSREDES S.A (UTE) por no resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Declárese fracasada la Licitación Pública N° 16/21 para la Obra: «RENOVACIÓN HOSPITAL ALVEAR -SECTORES COCINA Y MANTENIMIENTO» de Comodoro Rivadavia, que se tramita por Expediente N° 002219-MIEP-21.-

**Res. N° 346 07-06-22**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración de los contratos suscriptos con las personas mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.250.000,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inc. 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 9 - P. Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022

**ANEXO I**

| APELLIDO Y NOMBRE          | ORGANISMO | DESDE      | HASTA      |
|----------------------------|-----------|------------|------------|
| TINTURE, MAURO GASTON      | DGOPA     | 01/05/2022 | 31/07/2022 |
| MILAN, CRISTIAN FABIAN     | DGOPA     | 01/05/2022 | 31/07/2022 |
| MENDOZA, ALEXANDER ELVIO   | DGOPA     | 01/05/2022 | 31/07/2022 |
| LOMBARDELLI, HECTOR OMAR   | DGOPA     | 01/05/2022 | 31/07/2022 |
| GOMEZ, FRANCO GABRIEL      | DGOPA     | 01/05/2022 | 31/07/2022 |
| BENITES, ALBERTO HERALDO   | DGOPA     | 01/05/2022 | 31/07/2022 |
| AVILA, JORDAN GABRIEL      | DGOPA     | 01/05/2022 | 31/07/2022 |
| HUENCHUAL, JOSUE           | DGOPA     | 01/05/2022 | 31/07/2022 |
| MATTO, LUIS ALBERTO        | DGOPA     | 01/05/2022 | 31/07/2022 |
| PERALTA, ARIEL FABIAN      | DGOPA     | 01/05/2022 | 31/07/2022 |
| PORTMAN, JUAN              | DGOPA     | 01/05/2022 | 31/07/2022 |
| RUIZ MELLAO, ARIEL OCTAVIO | DGOPA     | 01/05/2022 | 31/07/2022 |
| RULLO, ANGEL FEDERICO      | DGOPA     | 01/05/2022 | 31/07/2022 |
| AGUIRRE, VICTOR DAVID      | DGOPA     | 01/05/2022 | 31/07/2022 |
| YODKO, DIEGO LEONARDO      | DGOPA     | 01/05/2022 | 31/07/2022 |

**Res. N° 347 09-06-22**

Artículo 1°: AUTORIZAR el adicional de Obra a la firma TORO S.R.L., CUIT N° 30-71228311-0 por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.960.350,00).-

Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.960.350,00) será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 01 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 348 07-06-22**

Artículo 1°: AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos a CONTRATAR en forma DIRECTA con la Firma DIESEL LUCAS SOCIEDAD DE HECHO la «REPARACIÓN INTEGRAL DE MOTOR (FORD F4000 DOM. KFA 723 DELEG. NOROESTE)», por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 948.277,00) con IVA incluido.-

Artículo 2°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 948.277,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 476.377,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022 y la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 471.900,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.-

**Res. N° 349 07-06-22**

Artículo 1°.- Apórtese al Fondo de Compensación Tarifaria la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MILLO- NES CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 93.121.656,40), según ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, en concepto de Déficit ABRIL 2022 de las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26.-

Artículo 2°.- Impútese la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 93.121.656,40), en concepto de Déficit ABRIL 2022, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica I - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

| Anexo I<br>ENTIDAD                                 | FTE 111<br>IMPORTE (\$) |
|--|-------------------------|
| Cooperativa Eléctrica de Aldea Beleiro             | 1.560.660,52            |
| Cooperativa Eléctrica de Buen Pasto                | 5.354.400,61            |
| Cooperativa Eléctrica de Camarones                 | 3.404.406,13            |
| Cooperativa Eléctrica de Corcovado                 | 1.871.950,39            |
| Cooperativa Eléctrica de Cushamen                  | 3.208.156,64            |
| Cooperativa Eléctrica de El Maiten                 | 263.103,05              |
| Cooperativa Eléctrica de Facundo                   | 2.961.874,57            |
| Cooperativa Eléctrica de Gan Gan                   | 6.583.573,96            |
| Cooperativa Eléctrica de Gastre                    | 4.371.672,91            |
| Cooperativa Eléctrica de Lago Blanco               | 3.114.522,54            |
| Cooperativa Eléctrica de Las Plumas                | 4.250.760,23            |
| Cooperativa Eléctrica de Paso de Indios            | 4.086.882,64            |
| Cooperativa Eléctrica Puerto Pirámides             | 4.311.932,46            |
| Cooperativa Eléctrica de Rio Mayo                  | 2.240.247,32            |
| Cooperativa Eléctrica de Rio Pico                  | 5.027.338,87            |
| Cooperativa Eléctrica de Rio Senguer               | 6.626.391,18            |
| Cooperativa Eléctrica de Ricardo Rojas             | 1.854.006,00            |
| Cooperativa Eléctrica de Tecka                     | 4.533.411,21            |
| Cooperativa Eléctrica Tehuelches                   | 2.936.141,53            |
| Cooperativa Eléctrica de Telsen                    | 5.793.770,07            |
| Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia | 18.766.453,57           |
| TOTAL  | 93.121.656,40           |

| Anexo II   | CUIT           |
|--|----------------|
| Cooperativa Eléctrica de Aldea Beleiro             | 30-62989721-2  |
| Cooperativa Eléctrica de Buen Pasto                | 30-67023736-9  |
| Cooperativa Eléctrica de Camarones                 | 33-58899870-9  |
| Cooperativa Eléctrica de Corcovado                 | 30-59627445-1  |
| Cooperativa Eléctrica de Cushamen                  | 30-63516764-1  |
| Cooperativa Eléctrica de El Maiten                 | 30-54579666-6  |
| Cooperativa Eléctrica de Facundo                   | 30-70838044-6  |
| Cooperativa Eléctrica de Gan Gan                   | 30-59403799-1  |
| Cooperativa Eléctrica de Gastre                    | 30-60608073-1  |
| Cooperativa Eléctrica de Lago Blanco               | 30-63990144-7  |
| Cooperativa Eléctrica de Las Plumas                | 30-65130812-3  |
| Cooperativa Eléctrica de Paso de Indios            | 30-59627407-9  |
| Cooperativa Eléctrica Puerto Pirámides             | 30-64252726-2  |
| Cooperativa Eléctrica de Rio Mayo                  | 30-54576131-5  |
| Cooperativa Eléctrica de Rio Pico                  | 30-62308957-2  |
| Cooperativa Eléctrica de Rio Senguer               | 30-58055250-8  |
| Cooperativa Eléctrica de Ricardo Rojas             | 30-6399007 6-9 |
| Cooperativa Eléctrica de Tecka                     | 30-57186865-9  |
| Cooperativa Eléctrica Tehuelches                   | 33-54583553-9  |
| Cooperativa Eléctrica de Telsen                    | 30-58424573-1  |
| Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia | 30-57186728-8  |

### Res. N° 350 10-06-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa del Ing. Sebastián DE SANTOS, Documento Nacional de Identidad N° 39.440.725, con domicilio en Calle Azcuénaga Casa 250 - Médanos VII de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut, por un importe de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00), pagadero en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) en concepto de tareas de evaluación, análisis, modificación y aprobación de proyectos de interconectados eléctricos y redes menores en la División de Inversiones y Proyecto del Departamento de Energía dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públi-

cos desde el 01 de Mayo de 2022 hasta el 31 de Julio de 2022.-

Artículo 2°.- Encuadrar el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95° inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 1.11 Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 9 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.-

### Res. N° 351 10-06-22

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Sr. MOLINA FERREIRA Lucas Eduardo D.N.I. 40.205.694, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en la Jurisdicción 8 - Saf 88 - Programa 20 - Act. 01 - Inc. 03 - P. P 4 - P. Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

### Res. N° 352 14-06-22

Artículo 1°.- Autorizar el asiento de funciones de la agente María de los Ángeles, GONZALORENA (M.I. N° 32.568.661 - Clase 1986) cargo Ordenanza - Clase II - Carrera Agrupamiento/ Personal Servicios, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura del citado Ministerio, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.-

### Res. N° 353 14-06-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla 1 Obra: «MANTE-NIMIENTO Y REPARACION EDIFICIO HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL» de Aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la Obra «MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIO HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL - I ETAPA». Licitación Privada N° 02/21 que se ejecuta a través de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 4° del Decreto N° 458/14, y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.722 agregada a fojas 39/43 del Expediente N° 001166/22 - MIEP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIO HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL - I ETAPA». Licitación Privada N° 02/21 adjudicada a la Empresa TITAN SA mediante Decreto N° 84/22.-

Artículo 3°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 28 de Febrero de 2.022, la suma de



VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.892.639,95), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante procedimien-

to previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Tabla 1 que se aprueba por el Artículo 1° de la presente Resolución de conformidad con el ACTA N° 1.722.-

# ANEXO I

| OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIO HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL (1ª ETAPA)<br>EN RAMOSON |  | EXP. OBRA: 27/10/2021-MEP   | EMPRESA: TITAN S.A.      | FECHAS BASE: 04-21          | PLAZO: 90 días           | ANTICIPO: 10,00%            | PERIODO                  |                             |                          |
|---|--|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| ACTA DE INICIO: 01/03/2022  |  | FECHA DE INICIO: 14/03/2022 | FECHA DE FIN: 14/03/2022 | FECHA DE INICIO: 14/03/2022 | FECHA DE FIN: 14/03/2022 | FECHA DE INICIO: 14/03/2022 | FECHA DE FIN: 14/03/2022 | FECHA DE INICIO: 14/03/2022 | FECHA DE FIN: 14/03/2022 |
| M. CONTRATADO: 1 048 041 146 03   |  |                             |                          |                             |                          |                             |                          |                             |                          |
| Título  | Unidad   | %                           | Inscrit.                 | %                           | diff                     | % Difer.                    |                          |                             |                          |
| Manto de obra   |  |                             |                          |                             |                          |                             |                          |                             |                          |
| Oficial   |  |                             | 3.05.10                  | 12,66%                      |                          |                             |                          |                             |                          |
| Ayudante  |  |                             | 3.05.20                  | 7,20%                       |                          |                             |                          |                             |                          |
| <b>Materiales</b>   |  |                             |                          |                             |                          |                             |                          |                             |                          |
| Acabador Contadores   | Contenedor tipo volquete                                 | MOEC                        | 5.05.20                  | 0,012                       | 0,12%                    |                             |                          |                             |                          |
| Ladrillo Cerámico   | Ladrillo hueco cerámico 6 x 18 x 13                      | CAC ARQ.                    | 150002                   | 0,0015                      | 0,15%                    |                             |                          |                             |                          |
| Cemento Normal, Puzolánico, Mármol, pastillas   | Cemento Portland normal bolsa de 50 kg                   | CAC ARQ.                    | 000010                   | 0,0079                      | 0,79%                    |                             |                          |                             |                          |
| Pegamento de cerámicos  | Adhesivo tipo Kleurol bolsa 30 kg                        | CAC ARQ.                    | 000040                   | 0,0432                      | 4,32%                    |                             |                          |                             |                          |
| Cal   | Cal común en bolsa x 25 kg.                              | CAC ARQ.                    | 000036                   | 0,0001                      | 0,01%                    |                             |                          |                             |                          |
| Suelo sellado   | Arena  | CAC ARQ.                    | 000081                   | 0,0004                      | 0,04%                    |                             |                          |                             |                          |
| Cerámica para Pisos y Revestimientos - Porcelanatos   | Cerám. Email "Pietra Grafico" o similar 20 x 20 cm       | CAC ARQ.                    | 032001                   | 0,0411                      | 4,11%                    |                             |                          |                             |                          |
| Mesa de Granito natural   | Barbichón verde cemento 60 x 40                          | CAC ARQ.                    | 033001                   | 0,0010                      | 0,10%                    |                             |                          |                             |                          |
| Capitulado Metálico   | Ventana cédula y cerrón, Marco chapa hoja A1 1,70x1,40 m | CAC ARQ.                    | 580002                   | 0,0510                      | 5,10%                    |                             |                          |                             |                          |
| Capitulado de madera  | Hola placa MDF 4 mm, bastidor 315x50 mm 0,70x2,00 m      | CAC ARQ.                    | 590001                   | 0,1065                      | 10,65%                   |                             |                          |                             |                          |
| Esmaltado Sintético Interior - Exterior - Antioxid - Conservador - Baf                              | Esmalte sintético blanco 1 x 20 ls                       | CAC ARQ.                    | 194002                   | 0,0100                      | 1,00%                    |                             |                          |                             |                          |
| Pintura Lata Interior - Exterior - Fijador  | Lata para interiores blanco 1 x 20 ls                    | CAC ARQ.                    | 194001                   | 0,0055                      | 0,55%                    |                             |                          |                             |                          |
| Vidrios - Cristales - Espigas   | Vidrio Float transparente 4mm, con colocación            | CAC ARQ.                    | 560001                   | 0,0889                      | 8,89%                    |                             |                          |                             |                          |
| Tornillos - Fricciones  | Acero de construcción tipo II diam. 12 mm                | CAC ARQ.                    | 004001                   | 0,0302                      | 0,30%                    |                             |                          |                             |                          |
| Placa de yeso Tipo Durlock o Similar  | Yeso proyectable   | CAC ARQ.                    | 238003                   | 0,1450                      | 14,50%                   |                             |                          |                             |                          |
| Redes de PVC  | Yesos y piedras calizas                                  | MOEC                        | 5.05.05                  | 0,0085                      | 0,85%                    |                             |                          |                             |                          |
| Chapa durlock   | CPC 2101 32726-1 - Papel Otra                            | MOEC                        | 5.05.10                  | 0,0039                      | 0,39%                    |                             |                          |                             |                          |
| Calentador eléctrico  | Calfo de aluminio chapa 3/4" - litano                    | CAC ARQ.                    | 600001                   | 0,0059                      | 0,59%                    |                             |                          |                             |                          |
| Llaves - Tornos - Tableros Eléctricos - Accesorios  | Interruptor Termomagnético 2 x 16 amp.                   | CAC ARQ.                    | 600020                   | 0,0778                      | 7,78%                    |                             |                          |                             |                          |
| Cableado eléctrico  | Cable IN 2X11 12,5mm <sup>2</sup> en rolo x 100m         | CAC ARQ.                    | 600010                   | 0,0219                      | 2,19%                    |                             |                          |                             |                          |
| Armaduras de concreto   | Acero tipo litano  | CAC ARQ.                    | 212001                   | 0,0303                      | 3,03%                    |                             |                          |                             |                          |
| Conduccion Electrica  | Calfo PPH Hútro 3 - AF y AC 13 mm                        | CAC ARQ.                    | 062002                   | 0,0007                      | 0,07%                    |                             |                          |                             |                          |
| Conduccion Electrica  | Gafnia tipo PL/285/15                                    | CAC ARQ.                    | 212002                   | 0,0074                      | 0,74%                    |                             |                          |                             |                          |
| Conduccion Electrica  | Calfo PVC-DP 110, 3,2 mm                                 | CAC ARQ.                    | 062001                   | 0,0028                      | 0,28%                    |                             |                          |                             |                          |
| Conduccion Electrica  | Camara de inspeccion 60 x 60 con doble hoja de cemento   | T.P.L.                      | 140.05                   | 0,0005                      | 0,05%                    |                             |                          |                             |                          |
| Conduccion Electrica  | Calfo HG 2.1/2"  | CAC ARQ.                    | 062003                   | 0,0439                      | 4,39%                    |                             |                          |                             |                          |
| Conduccion Electrica  | Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,40 m                  | T.P.L.                      | 180.25                   | 0,0253                      | 2,53%                    |                             |                          |                             |                          |
| Conduccion Electrica  | Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m                | T.P.L.                      | 180.20                   | 0,0259                      | 2,59%                    |                             |                          |                             |                          |
| Conduccion Electrica  | Abrasivos  | MOEC                        | 5.05.15                  | 0,0043                      | 0,43%                    |                             |                          |                             |                          |
| TOTAL   |  |                             | 1,0000                   | 100,00%                     |                          |                             |                          |                             |                          |

**Res. N° 354 14-06-22**

Artículo 1°: APRUÉBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio Infraestructura, Energía y Planificación, en concepto de la Obra: «ANULACIÓN POZO CIEGO EN ESCUELA N° 64 DE TRELEW» que ejecutó la firma T.G. VIAL SA por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 172.300,00).-

Artículo 2°: ABONESE a la firma T.G. VIAL SA CUIT N° 30-70952167-1 la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 172.300,00) en concepto de la ejecución de la Obra: «ANULACIÓN POZO CIEGO EN ESCUELA N° 64 DE TRELEW».-

Artículo 3°: El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 172.300,00) será imputado al SAF: 88 - Programa 20 - Actividad 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 355 14-06-22**

Artículo 1°: APRUÉBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en concepto de la Obra: «REPARACIÓN URGENTE DE TECHOS ESCUELA N° 709 JOSE DE SAN MARTÍN Y HOSPITAL RURAL DE GOBERNADOR COSTA» por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 3.144.500,00).-

Artículo 2°: ABONESE a la firma SUAREZ LUIS ALEJANDRO CUIT N° 20-31369097-1 la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 3.144.500,00) en concepto de la ejecución de la Obra: «REPARACIÓN URGENTE DE TECHOS ESCUELA N° 709 JOSE DE SAN MARTÍN Y HOSPITAL RURAL DE GOBERNADOR COSTA».-

Artículo 3°: El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 3.144.500,00) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 5 - Proyecto 1 - Obra 3 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 356 14-06-22**

Artículo 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 09/22, Obra: «REPARACIONES VARIAS - HOGAR DE NIÑOS TRELEW», obrante a fojas 5/96 del Expediente N° 1371/2022- MIEP.-

Artículo 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 09/22, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijado el día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°: El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL

SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$7.367.739,48) en el SAF 88 – Programa 29 – Subprograma 05 – Proyecto 01 – Obra 04 – Inciso 3 - P. Principal 3 – P. Parcial 1 – P. Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 6.09 – Ejercicio 2022.-

**Res. N° 357 14-06-22**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la firma ANIF S.A. el ítem 1 de la Licitación Privada N° 15/21, para la «ADQUISICION DE 3 TRANSFORMADORES RURALES DE 25 KVA INTERCONECTADO GOBERNADOR COSTA – RÍO PICO-TECKA» por un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.458.185,61) IVA incluido, equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (USD 12.961,65) IVA incluido, por resultar técnica y económicamente la más conveniente para los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta presentada por la firma MAYO TRANSFORMADORES S.R.L. para Licitación Privada N° 15/21, por no resultar económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.458.185,61) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 4 – Partida Principal 3 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 358 14-06-22**

Artículo 1°: RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 00126/22- MIEP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.544.337,47) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 359 14-06-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Pública en ACTA N° 1715 agregada a fojas 35/48 del Expediente 01305/22-MIEP, en el marco de la Ley 1 N° 11, Artículo 55° para la Obra: «SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A RADA TILLY AMPLIACIÓN RED ELÉCTRICA LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN 33 KV Y ESTACIÓN DE REBAJE», contratada con la firma RIGEL S.R.L. - INCOFA S.R.L. (U.T.E.).-

Artículo 2°.- FÍJASE el monto del reconocimiento por Mayor Gasto General en la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS IVA incluido, (\$ 12.948.677,82) a valores correspondientes a Junio de 2017, mes de la primera

redeterminación de precios.-

Artículo 3°.- APRUEBASE el monto actualizado del reconocimiento por Mayor Gasto General al 01 de Septiembre de 2020, fecha del dictado de la Resolución N° 0331/20 MIEP que aprueba el Plan de Trabajo e Inversiones N° 2, en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS IVA incluido (\$ 25.025.256,46) obtenido mediante la aplicación del procedimiento establecido en el Decreto N° 458/14.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 25.025.256,46) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 6.09 - Crédito Interno/BOCADE Ley VII N° 72 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

#### **Res. N° 360 14-06-22**

Artículo 1°: APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en concepto de la Obra: «INTERVENCIÓN EN LA INSTALACIÓN DE AGUA, DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y REPARACIONES VARIAS POR VANDALISMO EN ESCUELA N° 787 DE TRELEW» que ejecutó la firma DIHERCO S.R.L. por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 5.804.482,15).-

Artículo 2°: ABONESE a la empresa DIHERCO S.R.L. CUIT N° 30-61497036-3 la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 5.804.482,15) en concepto de la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN EN LA INSTALACIÓN DE AGUA, DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y REPARACIONES VARIAS POR VANDALISMO EN ESCUELA N° 787 DE TRELEW».-

Artículo 3°: El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 5.804.482,15) será imputado al SAF: 88 Programa 20 - Actividad 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.-

#### **Res. N° 361 14-06-22**

Artículo 1°: APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCIÓN ESCUELA N° 515 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 02 del Expediente N° 001803/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 32/2021 Expediente N° 772/2021-MIEP y que ejecutara la Firma CONDOR S.R.L. - CUIT N° 30-71591175-9.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 42.049,80) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la

Orden de Compra N° 32/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

#### **Res. N° 362 14-06-22**

Artículo 1°: APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO EN ESCUELA N° 704 Y ENI 402 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 02 del Expediente N° 001804/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 34/2021 Expediente N° 914/2021-MIEP y que ejecutara la Firma CONDOR S.R.L. CUIT N° 30-71591175-9.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 53.482,60) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 34/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

#### **Res. N° 363 14-06-22**

Artículo 1°: APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIONES GENERALES EN LA ESCUELA N° 224 TRELEW» que obra a fs. 02 del Expediente N° 001799/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 80/2021 Expediente N° 646/2021-MIEP y que ejecutara la Firma MACA S.R.L. - CUIT N° 30-71529767-8.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 145.297,28) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 80/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

#### **Res. N° 364 14-06-22**

Artículo 1°: APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «IMPERMEABILIZACIÓN ACÚSTICA Y TÉRMICA SECTOR SUM Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 7707 PUERTO MADRYN» que obra a fs. 02 del Expediente N° 001798/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 88/2021 Expediente N° 283/2021-MIEP y que ejecutara la Firma MENEDIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-71154583-9.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 787.061,95) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 88/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

Artículo 2°: APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.723 agregada a fojas 32/36 del Expediente N° 000994/22 - MIEP, en el marco de la Ley N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «CONSTRUCCION COMISARIA EN KM 8 DEL B° DON BOSCO» en Comodoro Rivadavia, Licitación Pública N° 01/21 contratada con la Empresa CHOEL S.R.L.-

**Res. N° 365**

**14-06-22**

Artículo 1°: APRUEBASE la Tabla 1 Obra: «CONSTRUCCION COMISARIA EN KM 8 DEL B° DON BOSCO» en Comodoro Rivadavia de Aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la Obra «CONSTRUCCION COMISARIA EN KM 8 DEL B° DON BOSCO» en Comodoro Rivadavia, Licitación Pública N° 01/21 que se ejecuta a través de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 4° del Decreto N° 458/14 y que

Artículo 3°: FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Enero de 2.022, la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESIENTOS OCHENTA CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 97.385.273,94), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de Tabla 1 que se aprueba por el Artículo 1° de la presente Resolución.-

**ANEXO I**

| Tabla      | Código                                    | DESCRIPCIÓN  | Unidad         | PERIODO |      |    | % D.M. |
|------------|---|--|----------------|---------|------|----|--------|
|            |   |  |                | INDIC.  | %    | GR |        |
| Materiales | 3.05.05                                   | Cifra respaldado   | m <sup>2</sup> | 0,069   | 4,6% |    |        |
|            | 3.05.10                                   | Cifra  | m <sup>2</sup> | 0,175   | 1,5% |    |        |
|            | 3.05.20                                   | Acabado  | m <sup>2</sup> | 0,088   | 0,8% |    |        |
| Materiales | 10.00.10                                  | PICK UP TOYOTA MOD. HILUX 4X2 CABINA SIMPLE  | CAC VAL        | 0,073   | 0,7% |    |        |
|            | 18001                                     | Techo de fierro común - Granda o similar 4 x 9 mm  | CAC ARQ        | 0,071   | 0,7% |    |        |
|            | 00001                                     | Arma   | CAC ARQ        | 0,078   | 2,7% |    |        |
|            | 14001                                     | Herramienta decorada bombazo 18015   | CAC ARQ        | 0,062   | 0,6% |    |        |
|            | 03301                                     | Bandas verdes cemento 60 x 40  | CAC ARQ        | 0,280   | 2,8% |    |        |
|            | 04001                                     | Acero de construcción tipo I lamin. 12 mm  | CAC ARQ        | 0,059   | 0,6% |    |        |
|            | 10.00.17                                  | DEFENSA GALVALUM 1.75mm #R34 ES-2,5 mm Sin   | CAC VAL        | 0,079   | 7,9% |    |        |
|            | 18203                                     | Laminado común estándar  | CAC ARQ        | 0,057   | 0,6% |    |        |
|            | 15302                                     | Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 13  | CAC ARQ        | 0,130   | 1,3% |    |        |
|            | 00010                                     | Cemento portland normal bolsa de 50 kg   | CAC ARQ        | 0,136   | 1,3% |    |        |
|            | 00036                                     | Cal común en bolsa 25 kg   | CAC ARQ        | 0,093   | 0,9% |    |        |
|            | 21802                                     | Membrana tipo Omiflex 4 mm   | CAC ARQ        | 0,111   | 1,1% |    |        |
|            | 02001                                     | Cerám. Espalm. "Piedra Galva" o similar 23 x 20 cm.  | CAC ARQ        | 0,026   | 0,2% |    |        |
|            | 00040                                     | Adhesivo tipo Kleber bolsa 30 kg   | CAC ARQ        | 0,093   | 0,9% |    |        |
|            | 00065                                     | Revoque plástico tipo "Reves Color" tabor x 25 kg  | CAC ARQ        | 0,040   | 0,4% |    |        |
|            | 19402                                     | Emblete Sintético Vidrio - Estéril - Anisado - Conector - De Estrella Irónico blanco 1 x 20 ts | CAC ARQ        | 0,022   | 0,2% |    |        |
|            | 56901                                     | MIP Plac. Transparente 4mm con colocación  | CAC ARQ        | 0,073   | 0,7% |    |        |
|            | 23803                                     | Piezas de Teco Tipo Curcoo o Similar   | CAC ARQ        | 0,019   | 0,2% |    |        |
|            | 58002                                     | Verdiana cigala y cajón. Marco cigala hoja A1 (70x40) m.                                       | CAC ARQ        | 0,078   | 0,7% |    |        |
|            | 58001                                     | Hoj. placa MDF 4 mm. bastidor 36x60 mm 0,70x2,00 m   | CAC ARQ        | 0,020   | 2,0% |    |        |
| 63010      | Cable IN 2111 02 Simul. 2 rollos x 100m   | CAC ARQ  | 0,014          | 0,1%    |      |    |        |
| 60020      | Interruptor Termomagnético 2 x 18 amp.    | CAC ARQ  | 0,073          | 3,3%    |      |    |        |
| 60001      | Cable de electricidad Chapa 3/4 "hierro   | CAC ARQ  | 0,017          | 0,7%    |      |    |        |
| 62002      | Cable PPH 1/80 3 - 4F - 45 13 mm          | CAC ARQ  | 0,067          | 0,6%    |      |    |        |
| 63001      | Cable PVC DF 10 - 12 mm                   | CAC ARQ  | 0,031          | 0,3%    |      |    |        |
| 21202      | Gilera tipo 17/296 15                     | CAC ARQ  | 0,021          | 0,2%    |      |    |        |
| 21201      | Modelo como blanco                        | CAC ARQ  | 0,063          | 0,6%    |      |    |        |
| 12801      | Cable FCI revestido original diam. 19 mm  | CAC ARQ  | 0,031          | 0,3%    |      |    |        |
| 03001      | Calentador 3000 cal. TS incl. instalación | CAC ARQ  | 0,082          | 0,8%    |      |    |        |
| 19401      | Alar para rieles blanco 1 x 27 1/8        | CAC ARQ  | 0,087          | 0,7%    |      |    |        |
| 10605      | Herramienta de mano                       | NDEC   | 0,019          | 0,1%    |      |    |        |
| 20005      | Canalador + Compensador + Cambio Escanta  | CAC VAL  | 0,094          | 0,9%    |      |    |        |
| 10015      | Consumidor tipo volante                   | NDEC   | 0,015          | 0,1%    |      |    |        |
| 50515      | Tratado posterior                         | NDEC   | 0,044          | 0,4%    |      |    |        |
| TOTAL      |   |  | 1,000          | 100,0%  |      |    |        |

**Res. N° 366****14-06-22**

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS ESCUELA N° 748- TRELEW» que obra a fs. 02 del Expediente N° 001801/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 124/2021 Expediente N° 2348/2021-MIEP y que ejecutara la Firma HIDROCOM S.R.L - CUIT N° 30-70874749-8.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 22.101,17) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 124/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 367****14-06-22**

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN ESCUELA N° 487, ESCUELA N° 193 (SECTOR AULAS) Y SUM ESCUELA N° 750 PUERTO MADRYN» que obra a fs. 02 del Expediente N° 001854/2022 - MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 85/2021 Expediente N° 837/2021-MIEP y que ejecutara la Firma BEJAR, RICARDO OSCAR - CUIT N° 20-14540388-0.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 29.945,75) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 85/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 368****14-06-22**

Artículo 1°.- DECLÁRESE como de Legítimo abono la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) por las tareas realizadas durante el periodo de Enero a Abril de 2022 a la empresa HIPERICUM de Andrés Esteban Lucioni CUIT N° 20-2195470-06.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma HIPERICUM la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00).-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) en la Jurisdicción 8: - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

# Sección General

**EDICTO DE MENSURA**

PETICION DE MENSURA DE 35 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE URANIO DISEMINADO DENOMINADA «SOLE» DE UNITED ENERGY METALS S.A UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 15719/10.-

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL - SOLICITA MENSURA - DEMARCA PERTENENCIAS - PROPONE PERITO MENSURADOR Sra. Directora Gral. De Minas y Geología Dra. María Eugenia Maza. S/D MARIO ALEJANDRO BENSIMON apoderado de URAMERICA ARGENTINA S.A. en el Expte. 15719/10 DGM y G, a como mejor proceda, digo: Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo en tiempo y forma a denunciar la labor legal efectuada, a solicitar la mensura y a demarcar las pertenencias de la presente Manifestación de Descubrimiento.- Acompaño informe suscripto por el Geólogo Lucas Alfaro en la que se detalla las características de la labor legal ubicada en el punto X 5.172.659 - Y 2.507.649.- Reitero la solicitud de mensura y acompaño en el Anexo 1 del informe que se adjunta el detalle de las 35 pertenencias, proponiendo asimismo al agrimensor Claudio Durante, Matrícula Provincial T° 58 F° 23 como perito mensurador.- Proveer de conformidad, es justo.-» Hay una firma con aclaración que dice: «MARIO BENSIMON APODERADO» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA.

ENTRO. DOC. FOJAS. FECHA: 17 OCT 2013 HORA 11,50 SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: HORA» Hay una firma ilegible. «5 de septiembre de 2013 Labor Legal Expediente 15719/10 - SOLE El presente informe corresponde a lo oportunamente ordenado por la autoridad minera, en cumplimiento del Artículo 68 del Código de Minería. Para ello se realizó la correspondiente labor legal, mediante una trinchera, para la Manifestación de Descubrimiento «SOLE» (Expediente 15719/10). Ubicación y acceso.- El expediente 15719/10 se ubica 30 km al noreste de la localidad de Paso de Indios, al este de la Estancia La Madrugada (Figura 1).- La trinchera está situada en la intersección de las coordenadas (Gauss Kruger Faja 2, Posgar 94) X: 5.172.659 - Y: 2.507.649. Se accede desde Paso de Indios, transitando 5,5 km en sentido Este por ruta nacional 25 hasta la intersección con la ruta provincial 12. Se transita por esta última 26 Km en sentido a Cerro Cóndor hasta el cruce con la ruta provincial 40. Luego desde el cruce se continúa por la ruta provincial 40 unos 6 km. De aquí se prosigue a pie 600 m hasta la zona donde se desarrolla la labor legal.» «5 de septiembre de 2013» Hay un croquis de ubicación que dice en uno de sus extremos: «Ubicación Labor Legal Expediente 15719» «Figura 1: Ubicación de la trinchera realizada en el Cateo 15719/10 Geología regional. La geología del área se encuentra dominada por La Formación Cerro Barcino de edad Barremiana-

Cenomaniana, que se apoya en discordancia sobre las vulcanitas jurásicas de la Formación Lonco Trapial, y está representada por los Miembros La Paloma y Cerro Castaño. El Miembro La Paloma está compuesto por tobos, limolitas y limolitas arenosas con intercalaciones de algunos bancos tabulares de areniscas finas a medias. Presenta una coloración verde clara característica, también son comunes los colores blanquecinos, verde oscuro y anaranjados en ocasiones. Desde el punto de vista ambiental este miembro presenta rasgos de extensas planicies asociados a depósitos lagunares, con una gran participación de material piroclástico. Por encima pasa en forma gradual hacia el Miembro Cerro Castaño que se compone de limolitas, limolitas arenosas, tobos y bancos arenosos finos a medios, tabulares. Presenta coloraciones blanquecinas, castañas y amarillentas». «5 de septiembre de 2013 Su ambiente se interpreta como depósitos lagunares con una mayor influencia fluvial que en el Miembro La Paloma. Los depósitos auviales y coluviales constituyen los eventos sedimentarios mas modernos que rellenan los bajos y cauces fluviales. Trabajos realizados. Los trabajos de prospección y exploración en el área de la labor legal consistieron en: \* Reconocimiento geológico del área. \* Radiometría de superficie mediante el uso de scintilómetros. \* Muestreo y evaluación geoquímica. Durante las tareas de campo fueron identificadas zonas con anomalías radiométricas en superficie, hospedadas dentro de la Formación Cerro Barcino, Miembro La Paloma. Litológicamente corresponde a tobos blanquecinas a verde pálidas masivas, bioturbadas donde la mineralización generalmente presenta hábitos lenticulares. El espesor de la mineralización promedia los 60 cm. Los análisis geoquímicos de las muestras de superficie indican que la mineralización se halla ligada a fosfatos y carbonatos, presentando baja ley de uranio con anomalías de manganeso, molibdeno, vanadio y zinc (muestras PDI 393-394). La ubicación de las mismas puede ser vista en la figura. Estos niveles presentan continuidad en la zona oeste y norte del expediente 15719/10, hallándose, en parte, cubierto el Miembro La Paloma hacia el norte y el oeste del cateo.» «5 de septiembre de 2013» Hay un mapa que dice en uno de sus extremos: «Geología y Muestra de Superficie.» «Figura 2: Geología y muestras de superficie del Expediente 15719/10» «Descripción del nivel mineralizado - Labor Legal. La trinchera que expone al nivel mineralizado presenta una dirección N 340, cortando perpendicularmente la estratigrafía. En la misma se efectuó un perfil litológico, mediciones radiométricas y se tomaron 2 kilos de muestra (PDI 464) correspondiente a las tobos de la Formación Cerro Barcino. Las dimensiones de la trinchera son: 2,5m (largo) x 1m (profundidad) x 0,5m (ancho), Foto 1.» «5 de septiembre de 2013» Hay una foto que dice: «Foto 1: Trinchera realizada en el Expediente 15719/10 En la cara oeste de la trinchera se efectuó el perfil litológico, en el que se identificaron cinco niveles que de techo a base son: (foto 2, figura 3) - Nivel 1: 8 cm de cobertura cuaternaria - Nivel 2: 12 cm de tobos silicificadas. En este nivel hay una fina estratificación y dendritas de maganeso. Se puede observar escasa mineralización de minerales secundarios de

uranio de coloración amarilla pálida. Medición radiométrica: 900 - 1200 cps.- Nivel 3: 28 cm de pelitas oxidadas masivas. - Nivel 4: 10 cm de tobos silicificadas. Presenta calcos de carga y dendritas de manganeso. En este nivel también se puede observar escasa mineralización de minerales secundarios de uranio de coloración amarilla pálida. Medición radiométrica: 800 cps.» «5 de septiembre de 2013 Nivel 5: 42 cm de pelitas masivas reducidas. Los Niveles 2, 3, 4 y 5 corresponden a la Formación Cerro Barcino, Miembro La Paloma. Una vez que la DGMYG inspecciona la labor, el sitio será restaurado a sus condiciones originales.» Hay una foto y una leyenda que dice: «Foto 2: Niveles con presencia de minerales secundarios de uranio» «5 de septiembre de 2013» Hay un gráfico con una leyenda que dice: «Figura 3: Perfil simplificado de la labor legal en Expediente 15719/10 - SOLE Pertenencias Siguiendo la evolución del expediente 15719/10 y según lo establecido por el código de minería se procedió a la delimitación de 35 pertenencias contiguas de 100 has correspondientes a minerales diseminados de primera categoría (uranio). En la figura 4 se puede observar la distribución de las pertenencias dentro del expediente 15719/10. Las coordenadas de los límites de las superficies pueden ser observadas en el Anexo 1» «5 de septiembre de 2013» Hay un croquis de ubicación con una leyenda que dice: «Figura 4: Demarcación de los límites de pertenencias dentro del Expediente 15719/10» Hay una firma ilegible con una aclaración que dice « Geól. Lucas Alfaro - Equipo Geológico UrAmerica Argentina S.A.» «ANEXO 1 Pertenencia X1 Y1 X2 Y2 X3 Y3 X4 Y4 1 (2507180.56; 5175797.48) (2508180.56; 5175797.48) (2507180.56; 5174797.48) (2508180.56; 5174797.48) 2 (2508180.56; 5175797.48) (2509180.57; 5175797.48) (2508180.56; 5174797.48) (2509180.57; 5174797.48) 3 (2509180.56; 5175797.48) (2510180.58; 5175797.48) (2509180.56; 5174797.48) 4 (2510180.56; 5175797.48) (2511180.59; 5175797.48) (2510180.56; 5174797.48) (2511180.56; 5174797.48) 5 (2511180.56; 5174797.48) (2511180.56; 5175797.48) (2512180.60; 5175797.48) (2511180.56; 5174797.48) (2512180.60; 5174797.48) 6 (2507180.56; 5174797.48) (2508180.56; 5173797.48) (2508180.56; 5173797.48) 7 (2508180.56; 5174797.48) (2509180.57; 5174797.48) (2508180.57; 5173797.48) (2509180.57; 5173797.48) 8 (2509180.56; 5174797.48) (2510180.58; 5174797.48) (2509180.58; 5173797.48) (2510180.58; 5173797.48) 9 (2510180.56; 5173797.48) (2511180.59; 5174797.48) (2510180.59; 5173797.48) (2511180.59; 5173797.48) 10 (2511180.56; 5174797.48) (2512180.60; 5174797.48) (2511180.60; 5173797.48) (2512180.60; 5173797.48) 11 (2507180.56; 5173797.48) (2508180.56; 5173797.48) (2508180.56; 5172797.48) 12 (2508180.57; 5173797.48) (2509180.57; 5173797.48) (2508180.57; 5172797.48) (2509180.57; 5172797.48) 13 (2509180.58; 5173797.48) (2510180.58; 5173797.48) (2509180.58; 5172797.48) (2510180.58; 5172797.48) 14 (2510180.59; 5173797.48) (2511180.59; 5173797.48) (2510180.59; 5172797.48) (2511180.59; 5172797.48) 15 (2511180.60; 5173797.48) (2512180.60; 5173797.48) (2511180.60; 5172797.48) (2512180.60; 5172797.48)

16 (2507180.56; 5172797.48) (2508180.56; 5172797.48) (2507180.56; 5171797.48) (2508180.56; 5171797.48) 17 (2508180.57; 5172797.48) (2509180.57; 5172797.48) (2508180.57; 5171797.48) (2509180.56; 5171797.48) 18 (2509180.56; 5172797.48) (2510180.58; 5172797.48) (2509180.58; 5171797.48) (2510180.58; 5171797.48) 19 (2510180.59; 5172797.48) (2511180.59; 5172797.48) (2510180.59; 5171797.48) (2511180.59; 5171797.48) 20 (2511180.60; 5172797.48) (2512180.60; 5172797.48) (2511180.60; 5171797.48) (2512180.60; 5171797.48) 21 (2507180.56; 5171797.48) (2508180.56; 5171797.48) (2507180.56; 5170797.48) (2508180.56; 5170797.48) 22 (2508180.57; 5171797.48) (2509180.57; 5171797.48) (2508180.57; 5170797.48) (2509180.57; 5170797.48) 23 (2509180.58; 5171797.48) (2510180.58; 5171797.48) (2509180.58; 5170797.48) (2510180.58; 5170797.48) 24 (2510180.59; 5171797.48) (2511180.59; 5171797.48) (2510180.59; 5170797.48) (2511180.59; 5170797.48) 25 (2511180.60; 5171797.48) (2512180.60; 5171797.48) (2511180.60; 5170797.48) (2512180.60; 5170797.48) 26 (2509180.56; 5170797.48) (2507180.56; 5169797.48) (2508180.56; 5169797.48) (2507180.56; 5169797.48) 27 (2508180.57; 5170797.48) (2509180.57; 5170797.48) (2508180.57; 5169797.48) (2509180.57; 5169797.48) 28 (2509180.58; 5170797.48) (2510180.58; 5170797.48) (2509180.58; 5169797.48) (2510180.58; 5169797.48) 29 (2510180.59; 5170797.48) (2511180.59; 5169797.48) (2510180.59; 5169797.48) (2511180.59; 5169797.48) 30 (2511180.60; 5170797.48) (2512180.60; 5170797.48) (2511180.60; 5169797.48) (2512180.60; 5169797.48) 31 (2507180.56; 5169797.48) (2508180.56; 5168797.48) (2507180.56; 5168797.48) (2508180.56; 5168797.48) 32 (2508180.57; 5169797.48) (2509180.57; 5169797.48) (2508180.57; 5168797.48) (2509180.57; 5168797.48) 33 (2509180.58; 5169797.48) (2510180.58; 5168797.48) (2509180.58; 5168797.48) (2510180.58; 5168797.48) 34 (2510180.59; 5169797.48) (2511180.59; 5168797.48) (2510180.59; 5168797.48) (2511180.59; 5168797.48) 35 (2501180.60; 5169797.48) (2512180.60; 5169797.48) (2511180.60; 5168797.48) (2512180.60; 5168797.48) Tabla 1: Coordenadas de las pertenencias dentro del Expediente 15719.». «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA «SOLE». EXPEDIENTE: 15719/10. TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A MINERAL: URANIO. CATEGORIA: PRIMERA. CARACTERÍSTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: I - I FRACCION: C LOT: 20ª MANIFESTACIONES COLINDANTES: «SALITRAL» Expte 15721/10, «DELFINA» Expte 15897/10, «URAMERICA 35» EXPTE. 16412/13 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR-94 LABOR LEGAL: X=5172659.00 Y= 2507649.00 SUPERFICIE: 3500Has. 00as. 00cas. PERTENENCIAS 35. PUNTO YX 1 (Y 2507180.56; 5175797.48); 2 (Y 2512180.56; 5175797.48); 3 (Y 2512180.56; 5168797.48); 4 (Y 2507180.56; 5168797.48) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Grafico: Alejandro Hugo Gardella Registro Catastral: 15 de Abril de 2015.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GARDELLA ALE-

JANDRO HUGO A/C Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «Expte. N° 15719/10 MINA: «SOLE» DIRECCIÓN DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 10 SEP 2015. Se deja constancia que el Agrimensor Claudio DURANTE, D.N.I N°: 12.400.469, Matrícula Provincial N° 207, con domicilio legal en Pasaje Muzio N° 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 47, se encuentra inscripto bajo el N° 58 F° 23 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «SOLE», se encuentra Registrada a nombre de «UNITED ENERGY METALS S.A»; y que de acuerdo al informe de fs. 84 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de TREINTA Y CINCO (35) Pertenencias para la Mina de Uranio Diseminado denominada «SOLE» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «Expte. N° 15719/10. MINA: «SOLE» DIRECCIÓN GENERAL, 10 SEP 2015. Atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de «SOLE» al Agr. Claudio DURANTE D.N.I N° 12.400.469 (Matrícula Provincial. N° 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por la Dirección de Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) Días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de

Hidrocarburos» Hay un sello ovalado que dice: «MISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.»

DIRECCIÓN DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 27 DE MAYO DE 2016.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 21, 27-10 y 02-11-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSTAMANTE CELESTINO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Bustamante, Celestino S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001412/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 12 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 19-10-22 V: 21-10-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JONES EILWEN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Jones Eilwen S/Sucesión ab-intestato (Expte. 324/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 22 de septiembre de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 19-10-22 V: 21-10-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial

Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MICHÍ REINALDO CARLOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MICHÍ Reinaldo Carlos S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 556/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 19-10-22 V: 21-10-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GUILLERMINA TACUMAN en los autos caratulados «Tacuman Guillermina S/Sucesión ab-Intestato» (Expte N° 000466/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 12 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 19-10-22 V: 21-10-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MARGARITA ANY WILLIAMS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Williams Margarita Any S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 306/2022)» mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Octubre 03 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 19-10-22 V: 21-10-22

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sita en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ULIK CARLOS MARTIN, para



que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ULIK Carlos Martin s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000479/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, octubre 04 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN

I: 19-10-22 V: 21-10-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N°650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ACOSTA MARIA LUCRECIA Y MORALES, ANTONIO AQUINO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ACOSTA, MARIA LUCRECIA Y MORALES, ANTONIO AQUINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1630/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 3 de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 19-10-22 V: 21-10-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ, CARLOTA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Martinez, Carlota S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001553/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 30 de 2022.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 19-10-22 V: 21-10-22

---

**EDICTO**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LORENZI AMELIA HAYDEE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LORENZI, Amelia Haydee S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000656/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Octubre 04 de 2022.-

LUIS CARLOS MANUEL

Secretario de Refuerzo

I: 20-10-22 V: 24-10-22

---

**EDICTO**

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IBARRA HORACIO OSVALDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «IBARRA HORACIO OSVALDO S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000469/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 11 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

Secretario

I: 20-10-22 V: 24-10-22

---

**EDICTO**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DRA. Andrea GARCIA ABAD, Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OCAMPO JUAN RAMON, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «OCAMPO JUAN RAMON S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000180/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 11 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 20-10-22 V: 24-10-22

**EDICTO**

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ACEVEDO ADOLFO HORACIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ACEVEDO Adolfo Horacio S/Sucesión ab-intestato» (EXpte. 000474/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, septiembre 28 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 20-10-22 V: 24-10-22

**EDICTO**

«El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «LEVIN, Jesús Antonio s/Sucesión ab-intestato. Expte. 687, Año 2022» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JESÚS ANTONIO LEVIN para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C., LEY XIII N° 5).

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en diario local.

Puerto Madryn, 14 de Octubre de 2022.

GERMÁN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 20-10-22 V: 24-10-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ PEDRO CARDENAS, DNI 21.560.954 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS, JOSÉ PEDRO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000703/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 20-10-22 V: 24-10-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN HERMOGENES CONTRERAS CONTRERAS DNI 18.752.503 y MARIA AUDOLINA MONTIEL CARDENAS, DNI 18.767.578 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CONTRERAS CONTRERAS, Juan Hermogenes y MONTIEL CARDENAS, María Audolina S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001497/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, octubre de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-10-22 V: 24-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MILLACHEO CARTES MARÍA NORA Y ARANEDA ARANEDA, GERARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MILLACHEO CARTES María Nora y ARANEDA ARANEDA, Gerardo - Sucesión ab-intestato ED (Expte. 001519/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, Septiembre 20 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 20-10-22 V: 24-10-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA LITA MARTIN, DNI 4.162.453 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTIN, María Lita S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001223/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en

el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 20-10-22 V: 24-10-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA ANGEL MARTÍN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GARCIA, Angel Martin s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001628/2022.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.-

MATIAS GONZALEZ

I: 20-10-22 V: 24-10-22

---

**EDICTO**

El Juzgado de Familia Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Galina 160 Planta Baja de la ciudad de Puerto Madryn a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Secretaria a cargo de la Dra. Gladis ORTIZ, en los autos caratulados: «OLAVE, Malena y Otra C/ OLAVE Claudia S/Supresión de Apellido» (Expte. 1095/2022) hace saber el pedido de supresión de apellido paterno que tramita en autos respecto a Thais Alejandra OLAVE y Malena Azul OLAVE a fin de que dentro de los quince días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder. (Art 70 CC y CN)

Publicación una vez al mes, por dos meses.  
Puerto Madryn 13 de septiembre del 2022.

Dra. SOFIA GRANDES  
Secretaria de Refuerzo

P: 21-09-22 y 21-10-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DUDCHENKO NORMA SUSANA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DUDCHENKO, Norma Susana s/Sucesión ab-intestato» Expte N° 1618/2022".

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.-

GONZALEZ MATIAS

I: 21-10-22 V: 25-10-22

---

**EDICTO**

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «TOLOSA, Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 653/2022) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS TOLOSA para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, de octubre de 2022.

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 21-10-22 V: 25-10-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAICUMPAY LEHUE JOSE ROSAURO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CAICUMPAY LEHUE, JOSE ROSAURO S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001383/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 21-10-22 V: 25-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ACUÑA, GABRIELA ANALÍA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ACUÑA, GABRIELA ANALÍA S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1293/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.-

GONZALEZ MATIAS

I: 21-10-22 V: 25-10-22

**EDICTO**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MELANIA CARRASCO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARRASCO, Melania S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000412/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Octubre 03 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 21-10-22 V: 25-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REUQUE CECILIO MARTIN para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «REUQUE, Cecilio Martin s/Sucesión ab-intestato» Expte. 001694/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre de 2022.

GONZALEZ MATIAS

I: 21-10-22 V: 25-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOS CARLOS ALBERTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MARCOS, Carlos Alberto S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001710/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.

GONZALEZ MATIAS

I: 21-10-22 V: 25-10-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE DOMINGO LEGUIZA GUERRERO, DNI 10.702.644 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LEGUIZA GUERRERO, Jorge Domingo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001394/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

MIRANDAANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-10-22 V: 25-10-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAMIREZ SUSANA INES en los autos caratulados

«FERNANDEZ CARLOS ALBERTO Y RAMIREZ SUSANA INES S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000040/2016), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 26 de 2021.-

MAURCIOR. HUMPRHEYS  
Secretario

I: 21-10-21 V: 25-10-21

---

### EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA CELINA AMÉRICA MENDEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados FLORES, Ramón Rolando y MENDEZ María Celina América s/Sucesión ab-intestato (expe. 1515/2019) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Rawson, Octubre 13 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 21-10-22 V: 25-10-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUANA IRIS AGÜERO en los autos caratulados «AGÜERO, Juana Iris -S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000437/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 12 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Auxiliar Letrado

I: 21-10-22 V: 25-10-22

---

### EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BELTRAN CARLOS JAVIER, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos

caratulados «BELTRAN Carlos Javier s/sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000440/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Septiembre 21 de 2022.

Dra. SAMANTA FELDMAN

I: 21-10-22 V: 25-10-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR GOMEZ en los autos caratulados «GOMEZ Roberto Oscar S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000460/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 11 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 21-10-22 V: 25-10-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Jueza, Secretaria de la Dra. Luciana Novoa, con asiento en calle Galina 160, 2° piso, en autos caratulados «COLOS, William Matías c/FRAYARENA, Paola y Otros/ Daños y perjuicios» (Expediente 116 Año 2022) y «COLOS, William Matías s/Beneficio de litigar sin gastos» (Expte. 115 Año 2022), cita y emplaza a PAOLA FRAYARENA DNI, 33.646.269, para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a su elección, de esta ciudad.

Puerto Madryn, octubre 14 de 2022.-

LUCIANA NOVOA  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-10-22 V: 24-10-22

---

### EDICTO

El Juz. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N°28, sito en Montevideo 546, 3º piso, CABA, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N°55, a mi cargo,

comunica por 3 días que en autos caratulados: «AUS-TRAL CONSTRUCCIONES. S.A. S/QUIEBRA (EXP.Nº 22216/2017) los Martilleros M. Carranza (CUIT 27-10867896-3) (Cel.1558164289) y F. Caballero (CUIT 30-29247284-7) (Cel.1164555102), en la Dirección de Subastas sito en Jean Jaures 545 CABA, subastaran el 100% de los siguientes bienes cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación menciona: (1) CONFORME EL EXP. Nº 22216/2017/30: el día 14 de noviembre de 2022 a las 11:30hs. (EN PUNTO) los martilleros ut supra mencionados subastarán el inmueble que era utilizado como obrador de la fallida Austral Construcciones SA ubicado en la calle BENITO GRILLO Nº 195 ESQ. PEDRO PABLO ORTEGA 2937/47 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, integrado por: (i) Lote «h», Mza 35 bis. Nom. Cat: Ejido 06, Circ. 1, Sector 20, Manz. 92 Parc. 2, Pda.Inmob. Nº 24.308, Mat. (03-6) 17.650; (ii). Lote «i1», Mza. 35 bis, Nom.Cat: Ejido 06, Circ.1, Sect. 20, mza.92, Parc 3, Pda. Inmob.Nº 18.774, Mat. (03-6) 43.352 y (iii) Lote «i2», Mza.35 bis. Nom. Cat: Ejido 06, Circ.1, Sec.20, Mza 92, Parc 4, Pda Inmob. Nº18.775, Mat. (03-6) 43.351. Es un importante terreno en block ubicado en el Barrio Humberto Beghin, C. Rivadavia, Dpto. Escalante, Provincia de Chubut. Sup. Aprox. 5.695,68 M2. El predio contiene habitaciones para los empleados con comedor, cocina y baños, un sector de oficinas de la empresa y tres naves o galpones. De las tres entradas solo una se encuentra habilitada por seguridad. Por otro lado, cuenta con un importante puente grúa el galpón principal con dos galpones anexos y amplia playa de maniobras. Todo en regular estado de conservación y desocupado. COND. DE VENTA: «AD-CORPUS», al contado y al mejor postor. BASE: \$ 94.000.000. SEÑA 30% COMISION 3% (MAS IVA s/Comisión), CSJN 0,25%.- SELLADO DE LEY 3,6%; El comprador del «Obrador» deberá pagar el 10,50% en concepto de IVA sobre el 30% del precio de venta del inmueble; (2) CONFORME EL EXP. Nº 22216/2017/31: el mismo día 14 de noviembre de 2022 a las 12:00 Hs (EN PUNTO), la oficina de la calle FRANCIA 915/921/929, (a) U.F. 25 (entrepiso destino oficina, consultorio médico o estudio profesional) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut con datos: N. Catastral: Ejido 06, Circ.1, Sector 1, manz. 41, Parc. 35, Mensura plano 25.723 Tomo 242, Folio 10, Exp. P-218-09, pda. Inmob. 121.559. Sup. de 322 mts2 cub. y 89,51 m2 desc. Total 412,20 M2. (b) U.F. 7 y 10 (son cocheras que tienen que ser usadas solamente por titulares de dominio de las unidades 25 a 44. Ambos inmuebles son vendidos en block. La Unidad Funcional nº 25 es usada como oficina, con buen estado de conservación; cuenta con dos cocinas, dos baños separados en dos gabinetes cada uno de ellos, una recepción y diversas oficinas que pueden modificar su extensión y dividirse. Cuenta además con sala de reuniones, archivo y un espacio para los servidores.

El edificio está bien mantenido, con detalles de categoría como los ascensores y los pisos, y las cocheras se encuentran en el subsuelo y están marcadas. El inmueble se encuentra desocupado. BASE: \$ 44.500.000; SEÑA 30% COMISION 3% (MAS IVA s/ Comisión), CSJN 0,25%.- SELLADO DE LEY 3,6%;

No se abona IVA por la venta del inmueble. No se aceptará la compra «en comisión» ni la cesión del boleto. Si el comprador invoca poder, deberá denunciar el nombre del poderdante en ese acto. Conforme lo dispuesto por el cpr.570, LC.212 y 104 del Reglamento del Fuero, se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, y serán abiertos por el Secretario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Bs. As. -Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula «NO A LA ORDEN», o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador/es, debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr.41 y 133, y deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr.580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por éste, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo de éste las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas-tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. EXHIBICION:(1) Calle Benito Grillo Nº195 esquina Pedro Pablo Ortega; días 1 y 2/11/2022 de 10:00hs a 12:00hs; (2) calle Francia Nº 915/921/929; días 1 y 2/11/2022 de 12:30 a 14:30 hs, ambos en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2022.

PABLO DEMIAN BRUNO

I: 20-10-22 V: 24-10-22

**ENVER S.A.S.  
RECTIFICACION DE SEDE SOCIAL**

Instrumentos privados de fecha: 13/05/22 y 22/06/22.

Se informa que la sede social de ENVER S.A.S., se encuentra ubicada en: 25 DE MAYO N° 850 DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN.

PUBLÍQUESE POR UN DIA.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-10-22

**AVENTURA PATAGONICA S.R.L.  
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, República Argentina, Dr. Saúl ACOSTA publíquese por el término de un día en el boletín oficial de la sociedad denominada Aventura Patagónica SRL por Instrumento Privado 05/08/2022, SOCIO: Maximiliano Darío PUYOL, argentino, nacida el 27 de Septiembre de 1.974, titular del DNI N° 24.171.054, soltero, empresario, domiciliado en Italia 955 de esta Ciudad; y, Guillermo Ariel VILANOVA, argentino, nacido el 07 de Septiembre de 1975, titular del DNI N° 24.777.305, soltero, empleado, domiciliado en Balcarce 55 del Barrio Prospero Palazzo de esta Ciudad; ambos argentinos y DICEN: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: La Sociedad tiene domicilio legal en jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y/o representaciones que podrá establecer en cualquier parte del país o del extranjero, fijándose o no capital propio. Plazo. Su duración es de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público. Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tomando representaciones y comisiones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación, alquiler, compra, venta, importación, exportación, y cualquier forma de comercialización por mayor y/o menor, distribución, de todo tipo de bienes no prohibidos por las normas vigentes, de artículos, productos, repuestos, accesorios, bienes y equipos relacionados con Casillas Rodantes, Campers, Autoportantes, Trailers, Motorhomes, Camionetas, Camiones, todo tipo de módulos habitacionales rodantes o no, herramientas para campamentos, actividades petroleras y mineras; b) Asesoramiento comercial a empresas, particulares, estado nacional, municipal y provincial; y, c) Servicios Turísticos: Exploración de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, in-

cluyendo los hoteles propios que tenga o pudiera tener la Sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Actividades de intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, organización y promoción de eventos, ventas de entradas de eventos deportivos, artísticos, de entretenimientos, parques temáticos, museos, sitios de interés arqueológicos y similares; cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social.- A tales fines la sociedad puede solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas; y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital. El Capital Social se fija en la suma de DOS MILLONES PESOS (\$2.000.000,00) dividido en dos mil (2000) cuotas sociales de valor nominal Mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Maximiliano Darío PUYOL suscribe un mil quinientas (1000) cuotas equivalentes a UN MILLON PESOS (\$ 1.000.000,00); y, Guillermo Ariel VILANOVA suscribe un mil quinientas (1000) cuotas equivalentes a UN MILLON PESOS (\$ 1.000.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- La administración, representación legal y uso de la firma social esta a cargo de uno o más socios.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos solo por mutuo acuerdo y/o justa causa.- En el desempeño de sus funciones podrán suscribir y realizar todos los actos, operaciones y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los que se vinculen con el mismo con facultades para actuar amplia y libremente, inclusive para el otorgamiento de los actos previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial y en el artículo 9° del Decreto Ley 5.965/63.- El o los gerentes

depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada uno. Designar GERENTE a Maximiliano Darío Puyol quien queda facultado por aplicación de los artículos 36 y 183 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 t.o. 1.984 para celebrar todos los actos relativos al objeto social que considere necesarios o convenientes concretar con amplitud de criterio.- La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 Establecer la SEDE SOCIAL en Calle España 663 Entrepiso B, Barrio Centro de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-10-22

---

**ELECTROTECNICA ELSUS S.R.L  
MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Saúl Acosta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de Modificación de Contrato Instrumento Público de fecha 22/08/2022, Enrique Mario CASARES, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de agosto de 1962, DNI N° 16.103.721, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión técnico electrónico, domiciliado en Rivadavia N° 215 de esta Ciudad. «A los 18 días del mes de agosto de 2022 se reúnen los Enrique Mario CASARES, y Facundo LOPEZ CASARES, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de octubre de 1988, DNI N° 34.125.021, de estado civil soltero, de oficio empleado, domiciliado en Avenida Patricio 1037 Barrio Juan XXII de esta Ciudad; únicos socios y de «ELECTROTECNIA ELSUS SRL» CUIT 33-71546633-9, con domicilio en calle Rivadavia N° 215 piso 6° dpto. A de esta ciudad que representan el 100 % del capital social, se propone que la cláusula «QUINTO» quede redactada de la siguiente manera: «QUINTO: Administración y Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relaciones directa o indirectamente con los fines de la sociedad.- El gerente no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros.- En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (ii) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. El

cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores sólo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad. Puesta en consideración la moción es aprobada por unanimidad los presentes.- En este estado y puesto en consideración del orden del día se designa al socio gerente don Enrique Mario CASARES, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de agosto de 1962, DNI N° 16.103.721, domiciliado en Rivadavia N° 215 de esta Ciudad para que realice todas las gestiones y procedan a la aprobación e inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia, con facultad para contestar observaciones, otorgar escrituras complementarias, de modificación y suscribir todo tipo de documentación pública o privada que fuere menester, inclusive interponer y sostener recursos y en general realizar todas las gestiones y diligencias necesarias para el mejor desempeño de su cometido.- Puesta en consideración la moción es aprobada por unanimidad los presentes.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-10-22

---

**HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.  
CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 2022 a las 9:30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, correspondiente al 28° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2022. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
3. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 28 cerrado al 30.06.22.
4. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
5. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 28 y 29.
7. Consideración de las modificaciones de los artículos 12°, 19°, 20° y 28° del Estatuto Social. Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley General de



Sociedades N° 19.550, T.O 1984, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. En oportunidad de tratarse el punto 7. del Orden del Día, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 11 de noviembre de 2022 inclusive.

Hidroelectrica Futaleufú S.A  
Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA  
Presidente

I: 17-10-22 V: 21-10-22

### EDICTO

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MACER S.A.

MACER S.A., con domicilio en Av. Eva Perón Nro. 1.401 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 33-71076250-9, por reunión de Directorio Acta N° 39 de fecha 14 de octubre de 2022, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 14 de Noviembre de 2022 a las 18:00 hs., en Av. Eva Perón Nro. 1.401 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del décimo cuarto ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2022.
- 2) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.
- 3) Consideración de los honorarios y retribuciones por servicios técnicos correspondientes a las funciones técnico administrativas de carácter permanente, ejercidas por los directores.
- 4) Considerar la designación de los miembros del directorio.
- 5) Designación de dos accionistas responsables para firmar el Acta de Asamblea.

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

TORROIJA, RAUL HORACIO  
Presidente del Directorio de MACER S.A.

I: 20-10-22 V: 26-10-22

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de División Técnica II - Clase XIII - Personal Técnico - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Sur – Sarmiento.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Requisitos: Poseer estudios técnicos o universitarios con título habilitante de Maestro Mayor de Obra, Técnico Constructor Nacional, Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero en Vías de Comunicación. Experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de trabajos completos de obras viales y pavimentos flexibles y rígidos. Disponibilidad para desempeñarse en forma permanente en las obras que debe ejecutar o construir la Administración y en los lugares en que lo designe la misma. Conocimientos: todos aquellos que son exigidos a sub-inspectores y conductores de obras, sobrestantes, oficiales, laboratoristas, ayudantes y equipistas. Especiales relativos a ensayos, prueba de carga relativo a obras y fundaciones. Sobre ejecución de puentes de maderas, metálicos y de hormigón armado o de estructuras mixtas. Sobre hormigones prensado y postensado. Normas y métodos de los ensayos correspondientes. Sobre Leyes de

Obras Públicas, variaciones de costos, Procedimientos, de Administración, relativos al ejercicio profesional; laborales y sociales en general. Ley de Tránsito y señalizaciones. Normas relativas a Seguridad e Higiene.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 24 y 25 de octubre de 2022 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 02 de noviembre de 2022 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios de acuerdo a los requisitos solicitados. Certificado de experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de trabajos completos de obras viales y pavimentos flexibles y rígidos. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 17, 19 y 21-10-22

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 49-AVP-2022

OBJETO: Adquisición cuchillas para motoniveladoras con destino a Delegación Zona Centro y Jefaturas

de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintidós Millones Sesenta y Ocho Mil (\$ 22.068.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Noviembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 18-10-22 V: 21-10-22

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 48-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de 400 toneladas de mezcla asfáltica elaborada en caliente y aplicación en frío para bacheo con destino a la conservación de la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinte Millones Cuarenta Mil (\$ 20.040.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Noviembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 19-10-22 V: 24-10-22

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 51-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para motoniveladoras New Holland con destino a Depósito Central

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil (\$ 8.426.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Ochocientos (\$ 6.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Noviembre de 2022, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provin-

cial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 19-10-22 V: 21-10-22

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 53-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de sector de acero ST 37 para soldar como refuerzo de hoja vertedera con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Ciento Veinte (\$ 3.799.120,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Noviembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 21-10-22 V: 24-10-22

---

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS N° 08/2022**

-OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS»  
-Fecha de Apertura: Jueves 17 de Noviembre de 2022 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 17 de Noviembre de 2022 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280-4592472. Mails: [gfunnes@juschubut.gov.ar](mailto:gfunnes@juschubut.gov.ar) o [rmendez@juschubut.gov.ar](mailto:rmendez@juschubut.gov.ar)

Presupuesto oficial: Pesos: Trece millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos treinta y seis (\$ 13.851.936)

Garantía de Oferta: Pesos: Ciento treinta y ocho mil quinientos diecinueve con 36/100 (\$ 138.519,36)

I: 21-10-22 V: 27-10-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

|                                  |        |             |
|----------------------------------|--------|-------------|
| 1. Número del día                | M 44   | \$ 66,00    |
| 2. Número atrasado               | M 52   | \$ 78,00    |
| 3. Suscripción anual             | M 4403 | \$ 6604,50  |
| 4. Suscripción diaria            | M 9686 | \$ 14529,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 7264,50  |

**b) Publicaciones.**

|   |        |            |
|---|--------|------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101  | \$ 151,50  |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas   | M 2743 | \$ 4114,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios  | M 686  | \$ 1029,00 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 2052 | \$ 3078,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                             | M 5030 | \$ 7545,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 3919 | \$ 5878,50 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 3522 | \$ 5283,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 3522 | \$ 5283,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 344  | \$ 516,00  |